

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
CANTON DE EL ESCORIAL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO Y
TRANSPORTES

23 DIC 1996

DOCUMENTO DE SUBSANACION
para el Plan de Ordenación Urbana

RECORDO
DE ORDENACION



NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

DOCUMENTO DE SUBSANACION

Ac. 956/96

MEMORIA II

ANALISIS URBANISTICO Y PROPUESTAS DE ORDENACION



APROBACION PROVISIONAL

Octubre 1996

CINAM Española S L
El Escorial, febrero 1996

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

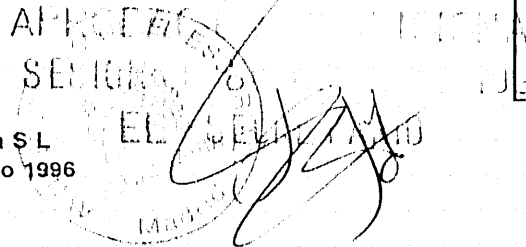
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

DOCUMENTO DE SUBSANACION

MEMORIA II

ANALISIS URBANISTICO Y PROPUESTAS DE ORDENACION

CINAM Española S L
El Escorial, febrero 1996

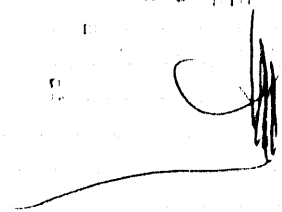


APROBACION PROVISIONAL

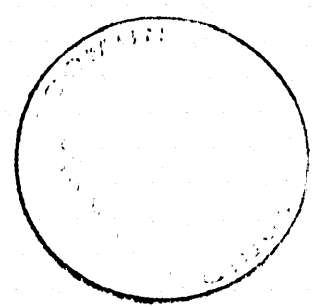
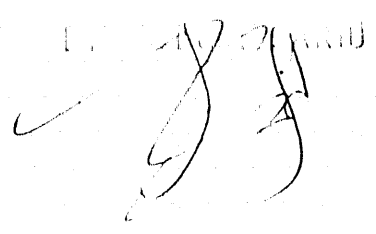
Octubre 1996

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
DE EL ESCORIAL

23 PIC 1996



ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL
1996



NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

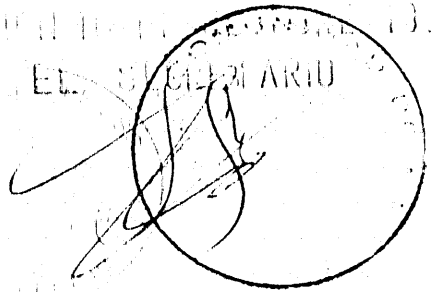
DOCUMENTO DE SUBSANACION

MEMORIA II

ANALISIS URBANISTICO Y PROPUESTAS DE ORDENACION

APROBACION PROVISIONAL
Octubre 1996

CINAM Española S L
El Escorial, febrero 1996



INDICE

Presentación del Documento de Subsanación 4

Capítulo 1. CONDICIONANTES URBANISTICOS MAS SIGNIFICATIVOS

- 1. Normas Subsidiarias vigentes 6
- 2. Evolución de la trama urbana de El Escorial 12
- 3. Escena urbana y Patrimonio 16
- 4. Las vistas del Monasterio. 20
- 5. Los límites del término municipal 21
- 6. Usos no residenciales existentes en el casco. 22

Capítulo 2. CRITERIOS BASICOS DE ORDENACION DE ESTAS NORMAS
SUBSIDIARIAS

- 1. Estructura viaria. Situación actual y propuesta. 52
- 2. EL tratamiento de las vistas sobre el Monasterio. 57
- 3. Condiciones ambientales básicas en las nuevas
viviendas. 58
- 4. Criterios básicos de ordenación del casco urbano. 59
- 5. Los núcleos menores Peralejo y Navalquejigo 65
- 6. Evolución del crecimiento urbano 67

Capítulo 3. PROPUESTA DE ENSANCHE

- 1. El Ensanche 73

Capítulo 4. LOS CONVENIOS URBANISTICOS

- 1. Tomillar 79
- 2. Camino Real-Prado Nuevo 86
- 3. Congregación Sagrados Corazones 91

Capítulo 5. LAS URBANIZACIONES EXTERIORES

- 1. Navalquejigo 96
- 2. La problemática de las urbanizaciones exteriores 98
- 3. Dotación de equipamientos en el área de Las Zorreras-Navalquejigo 101



4. Los Arroyos	112
5. Arroyos 5ª Fase	114
6. Las Suertes	117
7. Montencinar	129
8. Montecillo de San Ignacio	132
9. Apeadero Las Zorreras-Navalquejigo	135

Capítulo 6. PERALEJO Y LAS URBANIZACIONES DEL SUR

1. Peralejo	137
2. Prado de la Mata	138
3. Pinosol	139
4. Alcor III	141
5. El Ventorro	143

Capítulo 7. INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

1. Introducción	145
2. Abastecimiento	145
3. Saneamiento	149

Capítulo 8. EL SUELO NO URBANIZABLE

1. El tratamiento del suelo no urbanizable	152
2. Adecuación de los recursos turísticos	157
3. La ley de protección del río Guadarrama	160

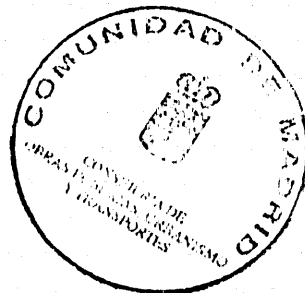
Capítulo 9. INCIDENCIA DE LA PARTICIPACION PRIVADA Y PUBLICA TRAS APROBACION INICIAL

1. Información pública	163
2. Audiencia a organismos	165
3. Protocolo de Acuerdo entre el Ayuntamiento y Consejería de Política Territorial	167

Capítulo 10. SINTESIS DE PREVISIONES

1. La capacidad residencial de las Normas Subsidiarias	174
2. Capacidad residencial máxima de Unidades de Actuación	177
3. Parámetros de edificación correspondientes al suelo urbano procedentes de planes parciales en ejecución o ejecutados	178

APROBACION PRELIMINAR
DISEÑO DE OBRAS DE 1993
EL SECRETARIO



APROBACIÓN MUNICIPAL
SECTOR URBANÍSTICO 1996
EL ALCAIDE

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

23 DIC 1996

Don [Signature] ALCAIDE

EL TÉCNICO
DE OFICINA

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE
PLANEAMIENTO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL**

DOCUMENTO DE SUBSANACION

MEMORIA II
ANALISIS URBANISTICO Y PROPUESTAS DE ORDENACION

DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
09 ENE. 1997

MADRID, **16 ENE. 1997**
EL SECREARIO

EL PRESIDENTE
ACUERDO DE
Y DE SANCIÓN
C/O Recorrido
1999, B.O.C.M. 25-3-1999

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE URBANISMO

23 DIC 1996

SECRETARÍA DE URBANISMO

SECRETARÍA DE URBANISMO



PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION

Este Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Escorial, elaborado para subsanar las deficiencias contenidas en el presentado para aprobación definitiva por el Ayuntamiento, tiene como objetivo cerrar el proceso de revisión del planeamiento anterior que se inició en el año 1992. Solamente quedaría incorporar a su contenido el acuerdo de aprobación definitiva que debe dar la Comunidad Autónoma de Madrid sancionando el procedimiento municipal.

Este volumen, Memoria II, aborda el análisis de la repercusión de las deficiencias señaladas por el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid tomado en 24 de junio de 1995 en el que se aplaza la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de El Escorial, sobre elementos urbanísticos importantes y significativas de la estructura orgánica del territorio y sobre otros elementos puntuales de clasificación y calificación del suelo, sobre sistemas generales y locales, infraestructuras, etc.

El contenido de esta subsanación se ha dirigido al objetivo prioritario de recoger, en las modificaciones efectuadas, los criterios señalados por el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo, y también al de mejorar las condiciones de la actividad económica de El Escorial, como instrumento para la consecución de un desarrollo urbano y urbanístico sostenible, y además, compatible con la conservación e incluso con la puesta en valor de los abundantes elementos existentes en el medio, los cuales, en la actualidad, son susceptibles del realce al que son merecedores.

Tras el resultado de la nueva tramitación de este nuevo Documento de Normas Subsidiarias, podrá cerrarse finalmente este proceso de ordenación y mejora de las condiciones urbanísticas y ambientales de El Escorial.

En la elaboración de esta Subsanción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Escorial han intervenido los profesionales que forman el equipo de CINAM Española S L, empresa consultora sobre temas de planeamiento y gestión urbanística fundada en 1961 y de cuyo curriculum estas Normas son el trabajo nº 295.

APROBADO EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL
SESION DE URBANISMO Nº 1005

EL ALCAIDE



ARCHIVO GENERAL
MAYO 1993

CAPITULO 1
CONDICIONANTES URBANISTICOS
MAS SIGNIFICATIVOS

DOCUMENTACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL

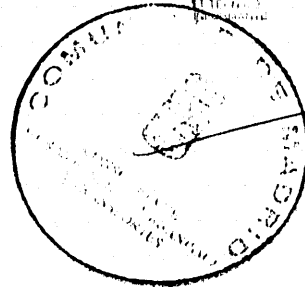
09 ENE. 1997

COMUNIDAD DEL ESCORIAL
MUNICIPIO DEL ESCORIAL

16 ENF 1997

23 DIC 1996

AC. PLANO
Y DE TIPOLOGÍAS
Y SUBTIPOLOGÍAS
DE EDIFICACIÓN



1. NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES

1. Normas Subsidiarias de 1976.

El planeamiento con rango municipal actualmente vigente es consecuencia de las superposición de dos Normas Subsidiarias formuladas en dos momentos distintos y ambas aprobadas sin tramitación municipal.

En 1976, COPLACO dictó unas Normas Complementarias y Subsidiarias para gran cantidad de municipios madrileños entre ellos El Escorial.

El documento normativo era común para todos los municipios y sólomente los planos, a escalas 1:10.000 y 1:50.000, de cascos y municipios respectivamente, que junto con el Cuadro de Tipos eran diferentes y específicos para cada municipio, complementándose la normativa básica con un cuadro de Condiciones de la Edificación.

La estructura de las normas se apoyaba en una clasificación de Suelo diferenciando el Urbano, la Reserva Urbana y el Rústico, estableciendo polígonos, 1 al 33, a los que les era atribuida una u otra de las dos primeras clases de suelo indicadas.

Los polígonos urbanos se distinguían a su vez según fueran Casco Antiguo, polígonos 1 y 31 (núcleo de Peralejo), de Ensanche, la mayoría (en total 21), y de Ordenación Aprobada, (seis de ellos), unos y otros regulados por el Cuadro de Tipos según las tipologías y subtipos de aplicación, desarrollados en el Cuadro de Condiciones de Edificación y de Usos.

Se pueden agrupar estos polígonos según tipologías de zonas, ordenadas según intensidad de la edificación, según el cuadro que figura en la página siguiente:

AYUNTAMIENTO DEL ESCORIAL
SESION DE PLANO

EL ESCORIAL



ZONA	CARACTER	TIPO	Nº PLANTAS	Nº POLIGONO
CASCO ANTIGUO	URBANO	MC-3	III	1
	RURAL	MC-2	II	33
MULTIFAMILIAR	URBANO	R-M3	III	3,8,13,16
		R-M2	III	4,7
	SUBURBANO	R-M1	II	15,17,22,27,29
UNIFAMILIAR	URBANO	RU-5	II	22
		RU-4	II	5,10,11,12,19,29
	URBANO	RU-3	II	4,5,25
	SUBURBANO			
	SUBURBANO	RU-2	II	6,24,25,26,30,32
EQUIPAMIENTOS	URBANO	EQ-1	II	9
Y SERVICIOS		LD	I	14
		ES-1	II	23

En el cuadro anterior no se ha incluido el polígono número 2 de tipología y uso mixto considerado en las Normas de 1976 como Centro de Actividad por haber sido modificada su calificación y sus ordenanzas en la reforma parcial de las Normas de 1991.

Algunos de los polígonos considerados como urbanos, situados fuera del núcleo central corresponden a Ordenaciones Aprobadas:

- Polígono 24: Pinosol
- Polígono 25: Alcor I y II
- Polígono 27: Los Arroyos

Otros son considerados como ensanche y no provienen de planeamiento parcial anterior:

- Polígono 26: Toda la zona de las Zorreras
- Polígono 28: Zona del Ventorro
- Polígono 32: Zona de Las Matas



2. Normas Subsidiarias de 1991.

En octubre de 1991 la Comunidad de Madrid dictó unas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de los polígonos 2,18,20,21,28 y 33.

Para el primero de ellos se establece una normativa específica introduciendo ordenanzas diversas con las siguientes características:

Zonas Residenciales:

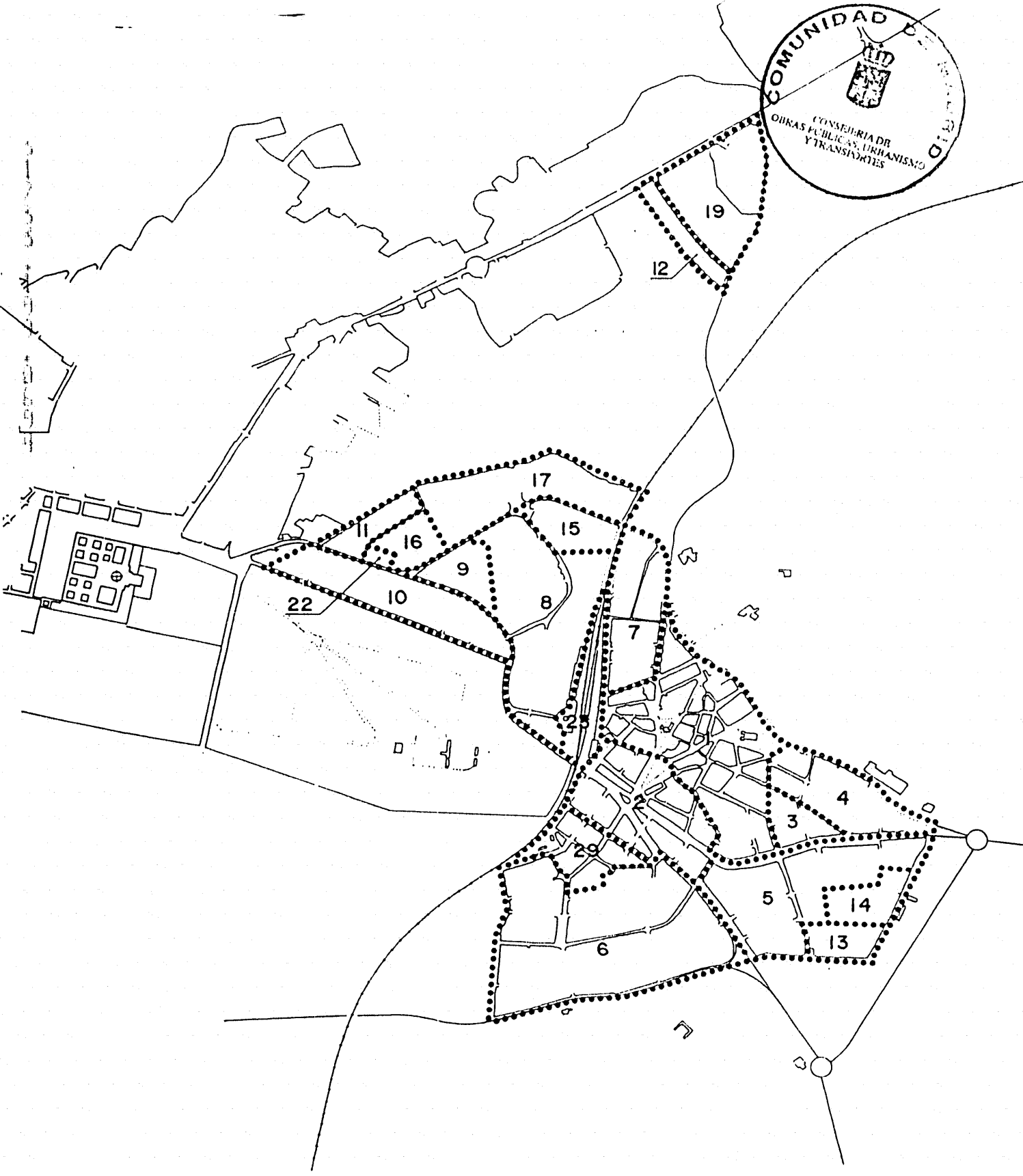
- Zona C. Casco antiguo, edificabilidad 1,5 m²/2, altura máxima 3 p.
- Zona ME. Multifamiliar existente, ordenanza de sustitución para aplicación de ordenanza C u ordenanza U-3.
- Zona U-1. Unifamiliar, parcela mayor 1.000 m². edificabilidad 0,35 m²/2, altura máx. 2 p.
- Zona U-3. Unifamiliar parcela mayor de 250 m². edificabilidad, 0,60 m²/2, altura máx. 2 p.
- Zona U-4. Unifamiliar adosada existente ordenanza de sustitución para aplicación de ordenanza U-3.

Otras:

- Zona LV. Zonas verdes y espacios libres.
- Zona V. Viario.

El resto de los polígonos, las Normas los descalifican considerándolos como Suelo no Urbanizable.

APROBADO EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SESIONES DE 1991
EL SECREARIO GENERAL

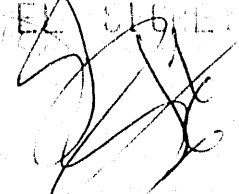


NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1976
REVISADAS EN 1991

..... LÍMITE DE POLÍGONO

NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL ESCORIAL. ESCMEM/1.295.

APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
EL SECRETARIO





2. EVOLUCION DE LA TRAMA URBANA DE EL ESCORIAL

El casco antiguo de El Escorial con un soporte propio de estos núcleos, falto de estructura, con trazados medianamente complejos y tipologías edificatorias variadas, ha tenido diversas fases de ampliación en el último siglo.

La evolución histórica, que resumidamente se expresa en el plano 8, tuvo un primer ensanche en el siglo pasado en el entorno del encuentro de las dos carreteras hacia el Monasterio, de Galapagar y de Valdemorillo, con tipologías hoy muy transformadas por procesos de los años 60 y 70 en los que, entre otros, se demolió la antigua plaza de toros para construir el único edificio de cinco plantas de todo El Escorial. En este mismo ámbito se encuentran ejemplos muy distintos como viviendas en hilera de una planta realizadas para obreros de la fábrica de Matías López.

Al otro lado del ferrocarril, se produjo otro crecimiento en el entorno de la estación, hoy completamente transformado al desaparecer la fábrica de Matías López y construir los enormes edificios de Parque Real, probablemente los que producen el mayor y menos deseable impacto visual de todo el núcleo central.

Los posteriores crecimientos de posguerra tuvieron en algunos casos un trazado regular y de cierta calidad para uso de vivienda unifamiliar aislada. Son de esta época, al sur, la urbanización de PradoTornero y al oeste el área del Alamo entre el paseo de este nombre junto a la tapia de la Casita del Príncipe y la carretera M-600 de subida a San Lorenzo.

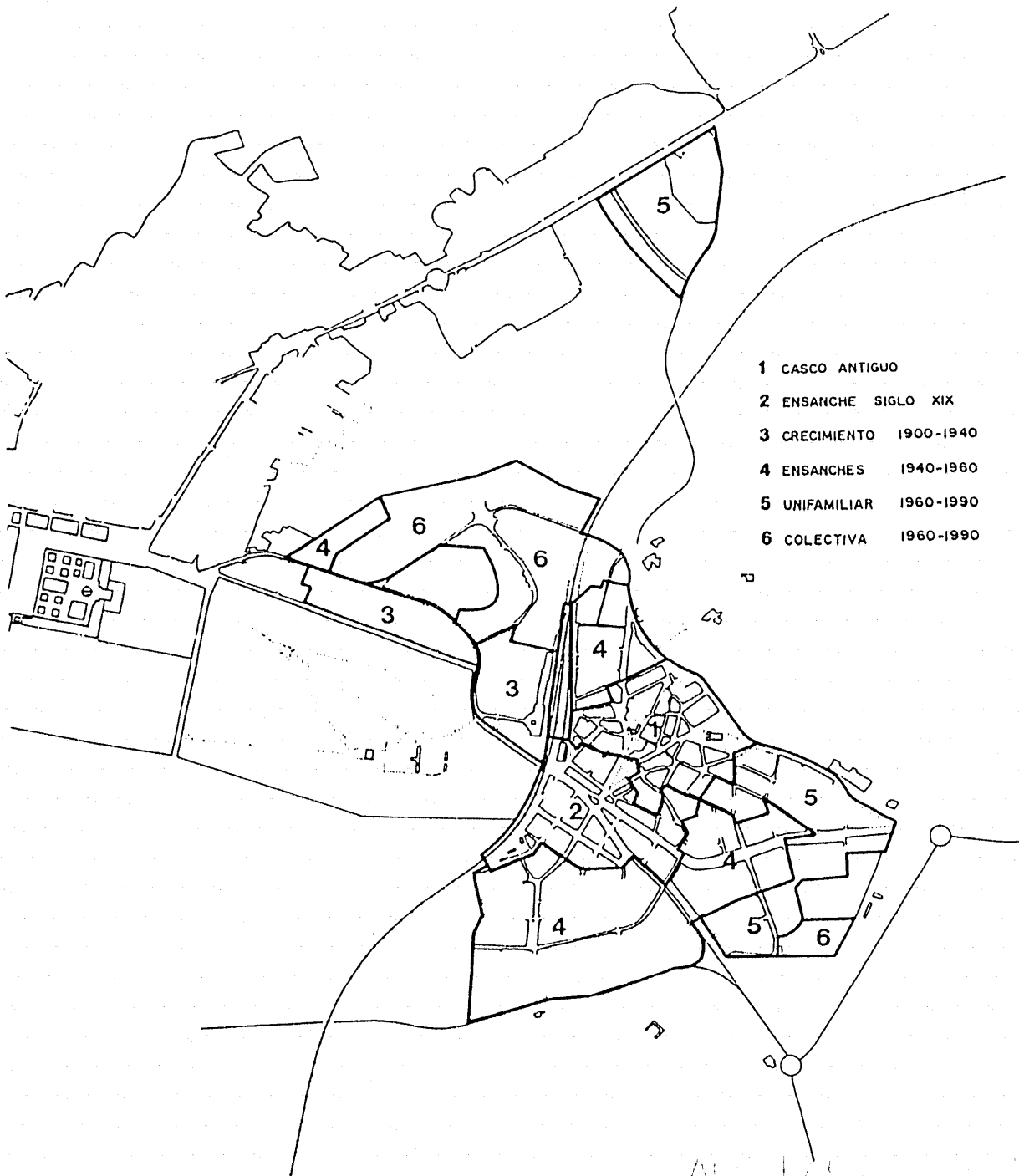
El desarrollo posterior, a partir de los años 60, ha utilizado dos tipologías diferenciadas. Una la unifamiliar básicamente repartida entre el sur, carreteras de Galapagar y Valdemorillo, y al norte en la M-600 junto a San Lorenzo.

La otra tipología, probablemente la que más ha influido en la transformación de El Escorial, es la multifamiliar en edificios aislados de tres y cuatro plantas distribuidas dentro de un jardín que parece cerrado al exterior.

Este proceso de crecimiento ha condicionado la estructura actual de El Escorial en la que solamente una menor superficie, ocupada por el casco y el primer ensanche, tiene el carácter urbano deseable para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y culturales, mientras que el resto son áreas homogéneas aisladas o unidades residenciales segregadas de toda relación con la actividad urbana.



La condición de algunas de estas unidades, trazadas sobre ámbito cerrado y con ocupación preferente en fines de semana y época estival, las convierten en áreas separadas de automarginación con pretensiones de semilujo.



- 1 CASCO ANTIGUO
- 2 ENSANCHE SIGLO XIX
- 3 CRECIMIENTO 1900-1940
- 4 ENSANCHES 1940-1960
- 5 UNIFAMILIAR 1960-1990
- 6 COLECTIVA 1960-1990

EVOLUCION HISTORICA

ALCALDE DE EL ESCORIAL
 SECRETARÍA DE URBANISMO
 1993



En esta tipología las más características son las de Los Abetos, Los Escoriales, Urbanización Pinalca, Juan de Austria, San José y Parque Real todas junto al ferrocarril y hacia San Lorenzo y la de Don Felipe al sur junto a la variante de Valdemorillo. Pero con características análogas hay conjuntos unifamiliares de viviendas adosadas al norte, el Jardín de Reyes de reciente construcción y en menor medida las zonas de vivienda unifamiliar aislada del Alamo o Prado Tornero porque aunque no tengan cierres físicos y dispongan de más de un punto de entrada y salida el uso residencial exclusivo y su situación de borde crea de hecho un aislamiento grande de la actividad urbana.

La identificación y delimitación de estos núcleos segregados y al servicio, normalmente, de viviendas secundarias en un plano de conjunto muestra una imagen troceada de El Escorial en compartimentos estancos. El origen de esta situación se ha debido en parte a la ausencia de unos criterios de ordenación urbanística y viaria con trazados a largo plazo, con el resultado final de un mosaico de actuaciones independientes entre sí.

La constatación de esta realidad y las disfunciones que la misma conlleva es uno de los puntos de partida de estas Normas para proponer tanto la planificación de una estructura coherente de desarrollo urbano a largo plazo dentro de la cual se puedan insertar toda clase de usos, como la mejora de las conexiones viarias interiores del casco urbano.

1987



- 1 LOS ABETOS
- 2 LOS ESCORIALES
- 3 PINALCA
- 4 JUAN DE AUSTRIA
- 5 SAN JOSE
- 6 EL ALAMO
- 7 PARQUE REAL
- 8 PRADO TORNERO
- 9 DON FELIPE

UNIDADES HOMOGENEAS

- UNIDADES RESIDENCIALES SEGREGADAS
- AREAS RESIDENCIALES HOMOGENEAS

AL...
ESTADO DE EL...
[Handwritten signature]



3. ESCENA URBANA Y PATRIMONIO

El núcleo principal de El Escorial frente a la singular importancia del Monasterio y sus construcciones complementarias puede aparecer como un pueblo de poco interés. Sin embargo, a pesar de no disponer de elementos arquitectónicos importantes, como conjunto, es un núcleo serrano de gran calidad ambiental en el que el trazado original y alguno de los primeros ensanches aportan espacios urbanos de cierto interés.

Como primer elemento singular, dentro del ámbito de Patrimonio Nacional, es destacable el conjunto de la Casita del Príncipe en la que además de los edificios se valoran especialmente los jardines con un magnífico arbolado.

El otro elemento a destacar es la Iglesia de San Bernabé que tanto por las proporciones de su construcción como por su relevante disposición constituye un valor y un hito de singular importancia. Existe una delimitación de protección del entorno, establecida por la Consejería de Cultura, como consecuencia de su declaración como monumento con unas ordenanzas específicas de protección.

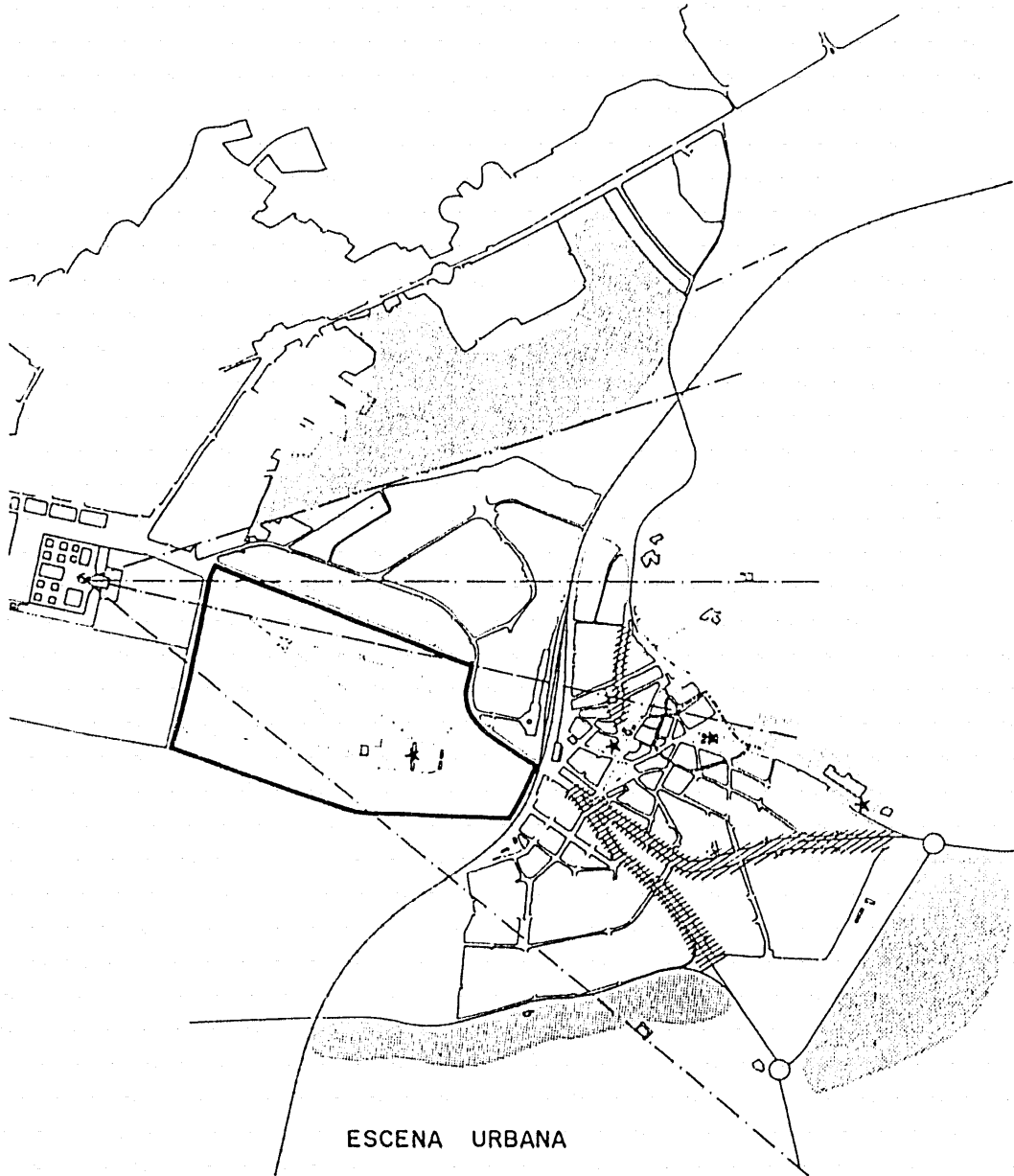
Hay otros elementos de interés, como el conjunto de jardín, tapias y edificio del denominado "monasterio de prestado", único resto antiguo de cierto valor ambiental, y algunos edificios de RENFE, especialmente la torre, representativas de la primera estructura ferroviaria del siglo pasado.

Al margen de estos elementos, el interés del casco es más el mantenimiento del soporte urbano aun cuando la transformación de la arquitectura tradicional, propiamente dicha, ha sido bastante importante.

Tiene mayor representación esta arquitectura si la consideramos con mayor amplitud e incluimos no sólo la originaria del antiguo caserío sino la renovada en el siglo pasado cuya continuación tipológica ha podido mantenerse hasta los años cuarenta y que responde a construcciones con piedra de granito en su totalidad o con elementos de dinteles, jambas y esquinas de sillarejo y con una o dos plantas máximo. En este sentido se ha recogido, en el plano 5, como arquitectura tradicional dentro del casco antiguo y primer ensanche un número significativo de ejemplos. Estos han servido de base a la catalogación de elementos.

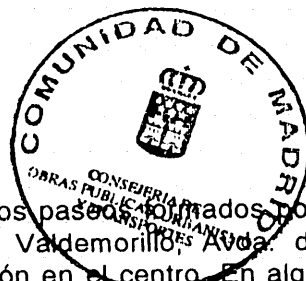
Esta arquitectura en muchos casos va asociada a una ocupación parcial del frente de calle y a patios y jardines, en general pequeños, que configuran un modelo de ocupación que hará aconsejable establecer una ordenanza matizada dentro del casco, para evitar una densificación indiscriminada del mismo.

Adyacente al casco, el ensanche sur de Prado Tornero constituye un barrio de buena calidad ambiental en su conjunto, con edificación mayoritariamente unifamiliar aislada que está sufriendo un proceso de transformación en adosadas, proceso que debe detenerse para mantener la estructura parcelaria y edificatoria. El trazado de calles muy regular se realiza con la numerosa plantación de árboles que, en algunos casos, está formado por elementos de gran porte y ocasionalmente por especies de gran calidad.



ESCENA URBANA

- CASITA DEL PRINCIPE
- - - - AREA DE PROTECCION DE SAN BERNABE
- * ELEMENTOS SINGULARES
- ▨ PAISAJES RELEVANTES
- ▨ PASEOS DE INTERES
- - - VISUALES PRINCIPALES



Con valor ambiental de especial interés son destacables los dos paseos realizados por los tramos urbanos de la M-505 y M-600 desde Galapagar y Valdemorillo, Avda. de la Constitución y de Castilla respectivamente, hasta su intersección en el centro. En algunos casos al no estar completada la urbanización de los espacios peatonales hay invasión de aparcamientos que degradan el orden reinante.

Algo menor calidad tiene la calle de San Sebastián pero es muy destacable la buena conservación del arbolado, con poda cuidadosa, que contribuye a dignificar una de las entradas principales hacia el centro.

Dentro del centro cabe destacar, por último, algunos jardines públicos o privados que por importancia deben señalarse, además por supuesto del parque de la Manguilla que por su singularidad y reciente construcción permite obviar su comentario.

Entre los públicos solamente señalar el parque de la Arboleda que compensa parcialmente lo reducido de su dimensión por la buena localización central. Entre los privados, se han señalado algunos de mayor superficie, como los del Hotel Mari Paz y la casa Maryan a ambos lados de la calle Felipe II; el situado detrás del Ayuntamiento y los jardines de dos viviendas en el primer ensanche, junto a la calle de Los Mártires, pero en importancia en tamaño y especies hay dos especialmente singulares, el ya mencionado del "monasterio de prestado" y junto a la Estación el de Parque Real con árboles de porte y calidad de especial rango.

En el entorno inmediato del área edificada hay tres o cuatro espacios que definen áreas de paisajes relevante y que caracterizan y dan personalidad a El Escorial.

Citándolos de norte a sur, en primer lugar hay que destacar la pradera de las encinas existente en el límite entre los núcleos y que se expande en forma de cuña hacia el interior de San Lorenzo bajo jardines escalonados de gran belleza. El conjunto de las encinas, probablemente las de mayor porte de entorno, está afectado por la particular situación jurídica del Plan Parcial de Tomillar y ha aconsejado elaborar una propuesta específica tal como se recoge en los planos de ordenación y en la propuesta sobre dicho Plan Parcial.

El siguiente paisaje es el conformado, junto a la calle de Felipe II por el relieve sobre el que se asientan una vivienda unifamiliar con un jardín importante, el depósito de butano en unas antiguas construcciones de piedra, una plataforma pavimentada para acceder al cementerio y el monumento natural sobre el que se asienta La Cruz de la Horca, todo ello acompañado por los fresnos que se encuentran tras la valla de la finca inmediata. Este espacio además es atravesado por el inmaterial eje de simetría del Monasterio y tiene las mejores condiciones para ser transformado en un espacio público desde el que potenciar la contemplación del Monasterio y el Monte de Abantos.

Más al sur de la M-505 se encuentra la dehesa de Prado Nuevo, entre la nueva variante y la Granjilla, sin casi relieve y con fresnos centenarios es representativa del paisaje del entorno de El Escorial y merece ser preservada de usos edificatorios.

Por último, como cierre sur del núcleo, a lo largo de la M-505 hacia Robledo de Chavela, está la franja arbolada del río Aulencia sobre la que se encuentra el Molino Tornero que junto con los viveros de la Diputación crean una barrera frondosa que constituye un límite natural del crecimiento urbano. Esta franja junto con las fincas colindantes forman un conjunto de gran belleza que realzan la vista del Monasterio desde el inmediato conjunto del antiguo Matadero y vertedero que con los rellenos artificiales constituyen otro punto susceptible de servir de



base a un mirador una vez regenerado el deterioro de los vertidos y mejorada su accesibilidad.

Estas descripciones generales de la valoración considerada en las Normas tiene su mejor reflejo normativo en el Catálogo de Protección de Elementos y Conjuntos que forma parte del conjunto de las Normas Subsidiarias.

Dicho Catálogo establece protecciones de elementos edificados, en los tres niveles ya clásicos de protección Integral, Estructural y Ambiental, en sus diversos grados, junto con protección de Jardines y Sitios de Interés Histórico-Natural además de las protecciones de árboles singulares aislados.

De todas formas la protección más eficiente que puede observarse se ha llevado a cabo mediante una elaborada estructura de condiciones de ordenanzas y su aplicación pormenorizada sobre una realidad perfectamente analizada que refleja y diagnostica el estado actual.

RECEIVED
NACIONAL
1993
[Handwritten signature]



4. LAS VISTAS DEL MONASTERIO

Uno de los temas recurrentes en todo análisis del entorno de El Escorial o de los escritos e informes elaborados sobre unas u otras Normas Subsidiarias, es el de las vistas del Monasterio.

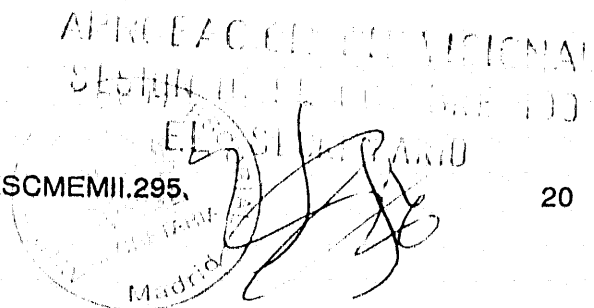
Es indudable que la presencia del gran edificio es un elemento condicionante de todo el paisaje en muchos kilómetros a la redonda y la importancia y magnificiencia es y debe ser un condicionante en toda actividad que se proponga sobre el suelo circundante.

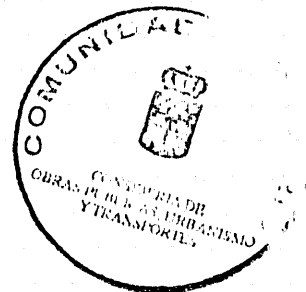
Consciente de ello, las Normas Subsidiarias de El Escorial propugnan una revalorización del elemento patrimonial y paisajístico de una forma decidida y activa, superando una primera actitud posible consistente en no hacer nada para que nada modifique la actual situación. Por el contrario la valoración de las vistas se ha considerado que debe de servir de determinante de las acciones que se emprendan con planteamientos estéticos y dinámicos.

En primer lugar faltan áreas puntuales desde las que poder disfrutar de la contemplación del paisaje, por tanto se propone la localización de miradores estratégicos que pongan en valor las vistas y que se comentan de forma más pormenorizada en las propuestas sobre Recursos Turísticos.

En segundo lugar se considera aconsejable utilizar las nuevas infraestructuras a crear como elementos que abran nuevas vistas y perspectivas. Las vistas cobran valor cuando se puede acceder a las zonas adecuadas. Tres o cuatro son los ejes principales de vistas a los que se ha dado mayor énfasis. Uno que atraviesa el parque del Tomillar, entre los dos términos municipales, y otro un eje este-oeste trazado desde la cúpula del Monasterio, utilizado como condicionante para el diseño del nuevo viario del Ensanche, según se comenta en el apartado correspondiente.

Otro elemento importante que se ha considerado es el eje de simetría del Monasterio. En su intersección con la calle de Felipe II, se ha previsto un enlace de la continuación de la calle de La Iglesia, junto a San Bernabé de donde parte una nueva vía de acceso desde la nueva variante propuesta. A continuación, junto al cementerio, en lugar prácticamente coincidente con el almacén de butano, es donde se sitúa uno de los miradores, haciendo con ello inedificable la prolongación del eje.





5. LOS LIMITES DEL TERMINO MUNICIPAL

El término municipal de El Escorial es uno de los municipios cuyos límites no están jurídicamente bien definidos pues están sujetos a conflictos de delimitación que la CAM todavía no ha resuelto.

La cartografía básica editada por la Consejería de Política Territorial contiene delimitaciones diferentes dependiendo de la fecha de emisión, delimitaciones que, en todo caso, no concuerdan con el Mapa Topográfico Nacional.

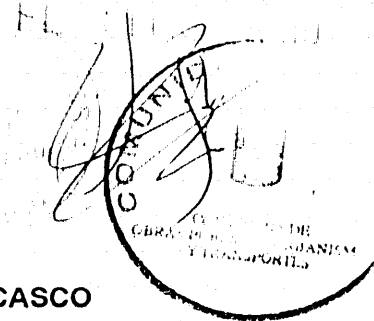
En consecuencia desde el primer momento del trabajo de elaboración de las Normas Subsidiarias fue necesario preparar unas bases con unos límites del término municipal uniformes para toda la documentación.

Los límites utilizados fueron los correspondientes al MAPA TOPOGRAFICO NACIONAL, del I.G.N., escala 1:25.000, hojas 533-I y 533-III con algunas matizaciones que a continuación se recogen:

- 1.- El límite entre El Escorial y San Lorenzo en la Casita del Príncipe se hizo coincidir con el límite oeste de la tapia del recinto del jardín.
- 2.- En la zona de Las Zorreras, junto a la vía del ferrocarril hay un ajuste de límite consecuencia de trabajar a escala 1:2.000 que permite mayor precisión en el límite con Galapagar.

Esta es por tanto la delimitación definitiva adoptada en el documento de Aprobación Provisional. Si en el futuro se resolviera el conflicto de límites existentes pudiera ser preciso modificar las determinaciones de clasificación y calificación si afectara a zonas urbanas, o dar por extendida o reducida las correspondientes al suelo no urbanizable.

APROBACIÓN PROVISIONAL
SECCIÓN DE URBANISMO
EL ESCORIAL



6. USOS NO RESIDENCIALES EXISTENTES EN EL CASCO

Con independencia del análisis económico realizado en la Memoria I a partir de los datos de información económica, se ha llevado a cabo un trabajo de campo en todo el casco urbano a efectos de detectar todos los usos no residenciales que de hecho están funcionando en el casco urbano.

Se han realizado unas fichas por manzanas dentro de la clasificación de polígonos y manzanas realizadas por el Catastro. Se han anotado los usos no residenciales, especificando su actividad y su localización considerando tanto los existentes en planta baja como los detectables en pisos superiores.

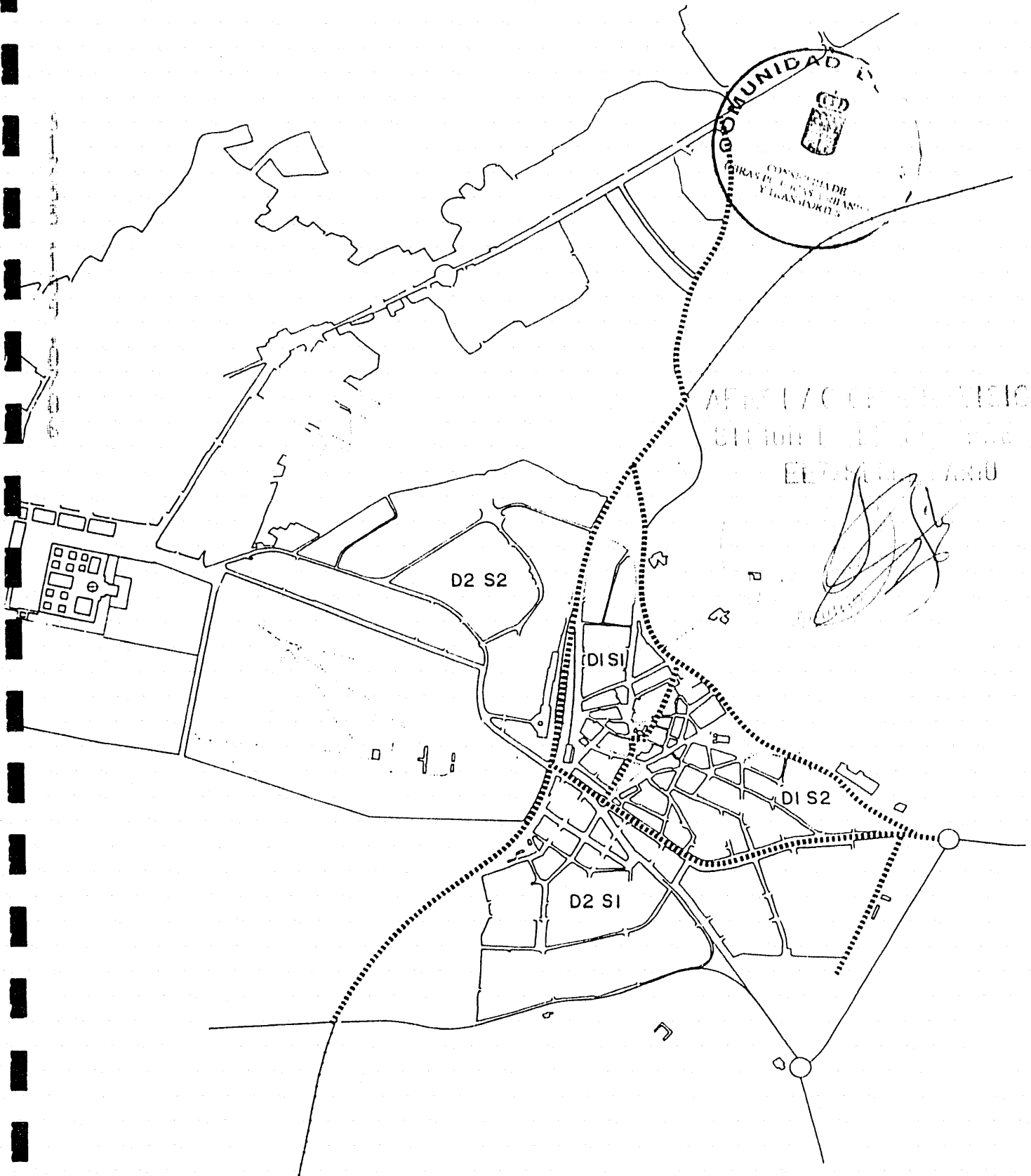
Estos usos se han extractado en unos listados que figuran a continuación especificando el tipo de datos antes señalados. Estos listados constituyen una información básica interesantes de la situación de El Escorial en abril-mayo de 1992 que es en la época en que se realizó el trabajo de campo.

La explotación de estos usos se ha realizado ubicando cada localización en un esquema del pueblo, lo que ha demostrado como resultado la gran concentración espacial que existe sobre el núcleo central del caso urbano.

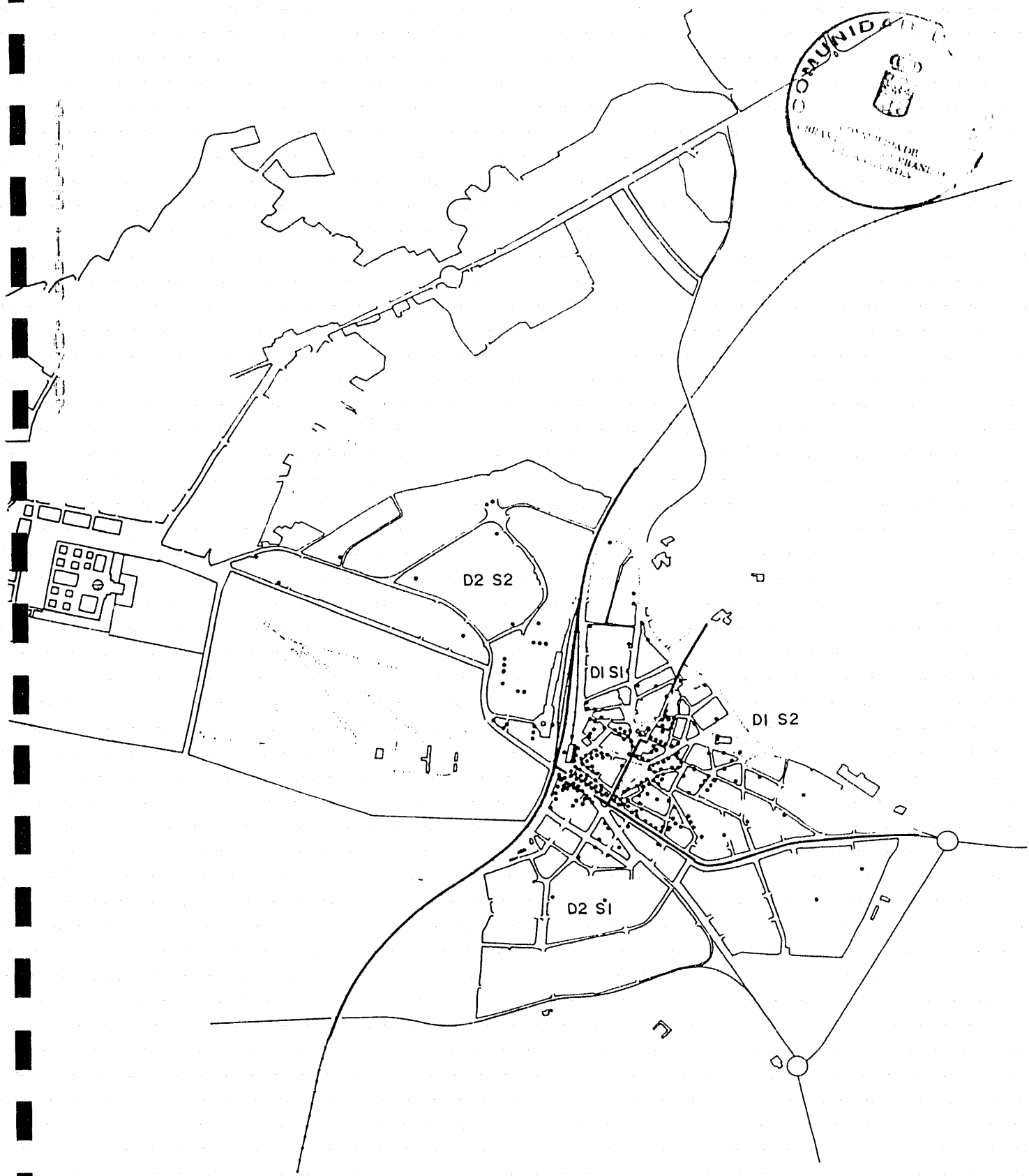
Por otra parte, se ha procedido a agrupar todos los usos detectados en diez conceptos agregados de uso, como son:

- Servicios públicos.
- Banca.
- Equipamiento. (público y privado).
- Alimentación.
- Vestimenta.
- Mobiliario y hogar.
- Transporte.
- Oficinas y despachos.
- Hostelería y ocio.
- Usos complementarios y otros.

Con esta agregación de usos se han confeccionado unos cuadros que se incluyen a continuación expresando el número de usos por cada manzana, organizados según la numeración de polígonos y sectores del Catastro.



SECTORES CENSALES

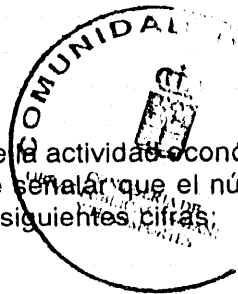


USOS NO RESIDENCIALES

APROBACION PREVISIONAL
SESION DE OCTUBRE 1993

NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL ESCORIAL. ESCMEMII.295

EL SECRETARIO



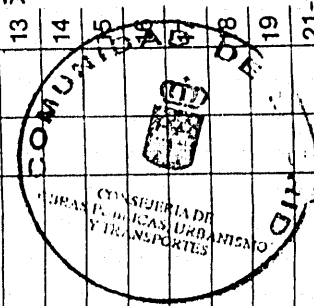
El resumen total de usos entendemos que es bastante significativo de la actividad económica real en el municipio y no necesita grandes comentarios, únicamente señalar que el número total de usos detectados en la totalidad del casco urbano arroja las siguientes cifras:

- Servicios públicos, 6 instalaciones.
- Banca, 4 oficinas.
- Equipamiento, 22 usos.
- Alimentación, 46 establecimientos.
- Mobiliario y hogar, 36 establecimientos.
- Vestimenta, 11 establecimientos.
- Transporte, 6 actividades
- Oficinas de despachos, 21 establecimientos.
- Hostelería y ocio, 64 locales.
- Complementarios y otros, 40 establecimientos.

Una explotación detenida de la distribución de estos usos puede permitir una mejor regulación de las condiciones urbanísticas de estas actividades tal como en apartados siguientes se irá matizando.

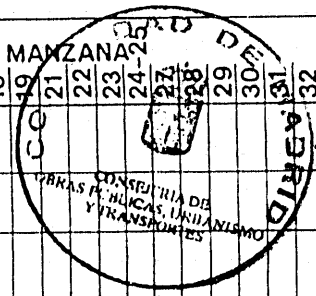
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESCORIAL

SECTOR DI SI USOS	MANZANA																			T
	2	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21-22			
S - SERVICIOS PUBLICOS *Administración					2		2	1											5	
- BANCA							1	1	1										3	
B - EQUIPAMIENTO *Religioso								1											2	
*Tercera edad							1	1											2	
*Ambulatorio Clinica Farmacia							1												1	
*Escolar Guardería																			1	
*Veterinaria							1												1	
A - ALIMENTACION *Carne Pollo Jamón										1	2	2							5	
*Pescaderia												1							1	
*Alimentación Otros				1						1	2	2							6	
*Panadería Pastelería								1											1	
V - VESTIMENTA *Ropa Confección								1		1	1	1							4	
*Zapatería											1				1				2	
M - MOBILIARIO Y HOGAR *Pavimentos Cerámica												2						1	3	
*Mobiliario y Cocinas											4	1					1		6	
*Electrodomesticos												1					1		2	
*Fontanería Calderas Ferretería Cristalería					1		1		2				1						5	
T - TRANSPORTE *Taller Moto Auto Gasolina	1	1																	2	
*Autoescuela											1						1		2	
O - OFICINAS Y DESPACHOS *Profesionales Academias											2	1		1					4	
*Inmobiliarias Seguros																				
H - HOSTELERIA Y OCIO *Bares Restaurante Copas	1	1		1		2		3	5	1		2	2					2	20	
*Hoteles Pensiones																				
*Recreativos Estancos											1								1	
C - COMPLEMENTARIOS Y OTROS *Perfumes Joyas Pielés										1									1	
*Peluqueria										1	1								2	
*Artesanía Regalos Flores											1	1	1						3	
*Distribución Artes Gráficas										2									2	
*Electrónica Optica Fotografía Video *Diseño Papelería																				
*Otros				1					1										2	
TOTALES	2	2	2	2	2	7	6	19	22	9	1	4	2	1		3	4	88		



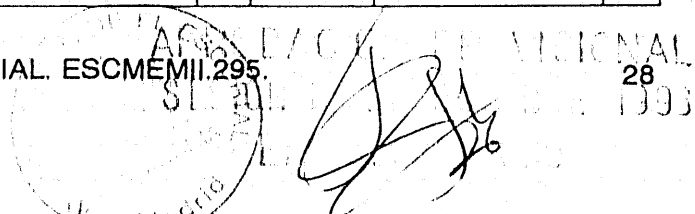
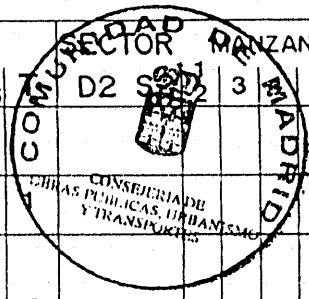
ANEXO...
SESION...
EL SECRETARIO

SECTOR DI S2 USOS	1-2	3	6-7-8	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-25	26	27	28	29	30	31	32	34	35	36	37	T	
	S - SERVICIOS PUBLICOS *Administración																											1	1
B - BANCA																													
E - EQUIPAMIENTO *Religioso		1																										1	
*Tercera edad																													
*Ambulatorio Clinica Farmacia								1								1						1				1	4		
*Escolar Guardería													1	1													2		
*Veterinaria																													
A - ALIMENTACION *Carne Pollo Jamón									1													1			1	1	4		
*Pescaderia						1																						1	
*Alimentación Otros	1			2	1					3				1							1	2				1	12		
*Panadería Pastelería					1		1	1						1	1						1						6		
V - VESTIMENTA *Ropa Confección					1																	1			1		3		
*Zapatería																						1					1		
M - MOBILIARIO Y HOGAR *Pavimentos Cerámica			1																							1	2		
*Mobiliario y Cocinas						1			1												2	1	2		1		8		
*Electrodomesticos									1			1															2		
*Fontanería Calderas Ferretería Cristalería						1																2					3		
T - TRANSPORTE *Taller Moto Auto Gasolina																						1					1		
*Autoescuela									1																		1		
O - OFICINAS Y DESPACHOS *Profesionales Academias					1				1	1															1		4		
*Inmobiliarias Seguros										1	1	1									1	1					5		
H - HOSTELERIA Y OCIO *Bares Restaurante Copas	2		1	1	5	1	1			2	1	1									2	1	1		1	1	21		
*Hoteles Pensiones		1																									1		
*Recreativos Estancos					1					1												1	1				4		
C - COMPLEMENTARIOS Y OTROS *Perfumes Joyas Pielés									1													1					1	3	
*Peluquería			1								2																3		
*Artesanía Regalos Flores						1															1				2		4		
*Distribución Artes Gráficas																													
*Electrónica Optica Fotografía Video					1	1																1				1	4		
*Diseño Papelería						1		1																	1		3		
*Otros																					2						2		
TOTALES	3	2	3	3	1	7	4	6	6	6	2	1	2	2	1	2	1	2	1	0	5	1	1	3	1	3	6	4	106

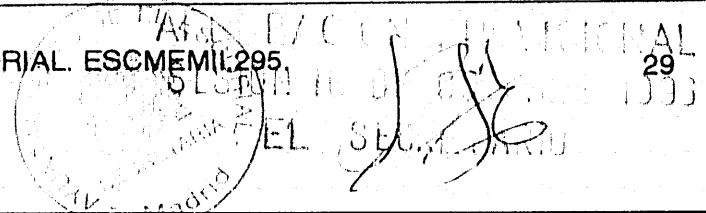


AGENCIA NACIONAL
SESION
27
1995

SECTOR D2 SI USOS	MANZANA										T									
	1	2	3	5	10	21	22	32	35	36										
S - SERVICIOS PUBLICOS *Administración																				
B - BANCA			1																	
E - EQUIPAMIENTO *Religioso																		1	1	
*Tercera edad								2	2											
*Ambulatorio Clinica Farmacia						1			1									1	1	
*Escolar Guardería					2				2							1			1	
*Veterinaria															1					1
A - ALIMENTACION *Carne Pollo Jamón			3							3										
*Pescaderia																				
*Alimentación Otros	2		2	1						5					1					1
*Panadería Pastelería									1	1										
V - VESTIMENTA *Ropa Confección				1						1										
*Zapatería																				
M - MOBILIARIO Y HOGAR *Pavimentos Cerámica															1					1
*Mobiliario y Cocinas		1								1										
*Electrodomesticos																	1			1
*Fontanería Calderas Ferretería Cristalería						1				1					1					1
T - TRANSPORTE *Taller Moto Auto Gasolina																				
*Autoescuela																				
O - OFICINAS Y DESPACHOS *Profesionales Academias															1			2	1	4
*Inmobiliarias Seguros				1						1					1	1		1		3
H - HOSTELERIA Y OCIO *Bares Restaurante Copas	1	4		1					1	7					1	1	3		2	7
*Hoteles Pensiones						1				1										
*Recreativos Estancos		2								2										
C - COMPLEMENTARIOS Y OTROS *Perfumes Joyas Pielés							1			1					1					1
*Peluqueria			1							1					1					1
*Artesanía Regalos Flores		1								1					1					1
*Distribución Artes Gráficas		1								1										
*Electrónica Optica Fotografía Video		1							1	2					1					1
*Diseño Papelería		1								1										
*Otros																				
TOTALES	4	14	5	4	3	1	2	3	36					4	7	3	3	4	5	26



RESUMEN USOS	SECTORES DE MADRID					T
	DI SI	DI S2	D2 S1	D2 S2	D2 S3	
S - SERVICIOS PUBLICOS *Administración		5				6
B - BANCA		3				4
E - EQUIPAMIENTO *Religioso		2		1		4
*Tercera edad		2			2	4
*Ambulatorio Clinica Farmacia		1		4	1	7
*Escolar Guardería				2	2	5
*Veterinaria		1				2
A - ALIMENTACION *Carne Pollo Jamón		5		4	3	12
*Pescadería		1		1		2
*Alimentación Otros		6		12	5	24
*Panadería Pastelería		1		6	1	8
V - VESTIMENTA *Ropa Confección		4		3	1	8
*Zapatería		2		1		3
M - MOBILIARIO Y HOGAR *Pavimentos Cerámica		3		2		6
*Mobiliario y Cocinas		6		8	1	15
*Electrodomesticos		2		2		5
*Fontanería Calderas Ferretería Cristalería		5		3	1	10
T - TRANSPORTE *Taller Moto Auto Gasolina		2		1		3
*Autoescuela		2		1		3
O - OFICINAS Y DESPACHOS *Profesionales Academias		4		4		12
*Inmobiliarias Seguros				5	1	9
H - HOSTELERIA Y OCIO *Bares Restaurante Copas		20		21	7	55
*Hoteles Pensiones				1	1	2
*Recreativos Estancos		1		4	2	7
C - COMPLEMENTARIOS Y OTROS *Perfumes Joyas Pielés		1		3	1	6
*Peluquería		2		3	1	7
*Artesanía Regalos Flores		3		4	1	9
*Distribución Artes Gráficas		2			1	3
*Electrónica Optica Fotografía Video				4	2	7
*Diseño Papelería				3	1	4
*Otros		2		2		4
TOTALES		88		106	36	256



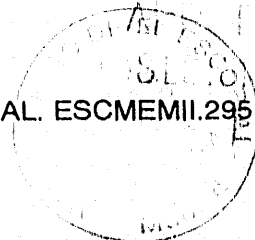
POLÍGONO D1 - S1, MANZANA 2, 4, 5, 7, 8, 9



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

Avda. Felipe II	
Nº 33 Bar restaurante	H
Nº 31 Recambios Seat, taller concesionario	T
c/ San Sebastian	
Nº 11 Gasolinera	T
" " Bar restaurante	H
c/ Sebastian Santoyo	
Nº 9 Local vacío hierros	C
c/ Artistas	
Nº 9 Alimentación	A
Travesía Andrés Almaguer	
Nº 9 Taller	T
Nº 9 Cervecería	H
Plaza España	
Ayuntamiento	S
c/ Andrés Almoguer	
Nº 1 Tesorería	S
Plaza de España	
Nº 12 Veterinaria	E
" " Bar	H



POLÍGONO D1 - S1, MANZANA 9, 10, 11



Uso detallado y domicilio

c/ San Lorenzo	
Nº 2 Calderas, calentadores, fontanería	M
Nº " Tejidos y lanas	V
Nº " Pastelería	A
Nº 4 Clínica (certif. y chequeos)	E
Nº " Bar	H
Nº 1 Correos	S
Avda. Arboléda	
Nº 11 Correos, telégrafos y Caja Postal	S
Nº " Club Filatélico	C
Nº " Asociación 3ª edad	E
c/ Alfonso XII	
Nº 1 Iglesia Evangélica	E
Nº 13 Banco Santander	B
Nº 11 Aytº. Delegación de Cultura	S
Nº " Perfumería	C
Nº " Muebles	M
Nº " Distribuciones	C
Nº 15 Carnicería	A
Nº 13 Fontanería	M
Nº 9 Cristales, marcos	M
Nº 7 Círculo jubilados Caja Madrid	E
Nº 11 Cervecería	H
Avda. Arboleda	
Nº 4 Restaurante	H

APROBADO EN SESIÓN MUNICIPAL
SESION DE 11 DE OCTUBRE 1993
EL SECRETARIO

POLÍGONO D1 - S1, MANZANA 12, 13



Uso detallado y Domicilio

Avda. de la Constitución	
Nº 13 Bar	H
Nº " Asesoría Jurídica	O
Nº " Bar	H
Nº 11 Artesanía Fuego	C
Nº 9 Electrodomésticos	M
Nº " Confecciones	V
Nº 7 Bar (alquiler 890 75 39)	H
Nº " A. Etec, Seguros	O
Nº 5 Inmobiliaria, asesoría	O
Nº 5 Frutas	A
Nº 3 Zapatería	V
Nº " Peluquería	C
Nº 1 Pavimentos Paes, porcelana	M
Nº 1 Mesón	H
c/ Juan de Herrera	
Nº 1 Pub - bar	H
Avda. Arboleda	
Nº 16 Caja Madrid	B
c/ Gómez Campo	
Nº 19 Pescados	A
Nº 17 Chiringuito	H
Nº " Floristería	C
Nº " Tejidos y confección	V
Nº " Jamonería	A
Nº " Variantes, aperitivos	A
Nº " Administración de fincas	O
Nº " Frutos Secos	A
Nº " Jamonería	A

POLÍGONO D1 - S1, MANZANA 11 y 12



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ Juan de Herrera

Nº 6 Artes gráficas

Nº 8 Pub

Nº " Casas Hogar

Nº 10 Muebles

Nº " Almacén alimentos

Nº 12 Modas señora

Nº " Peluquería señoras

C

H

M

M

A

V

C

Avda. Constitución

Nº 1 Recreativos

H

c/ Alfonso XII

Nº Paes (pavimentos)

Nº 2 Pollería

Nº " Autoescuela

Nº 4 Carnicería

M

A

T

A

c/ Juan de Herrera

Nº 19 Almacén frutas

Nº } Muebles de cocina

A

M

APROBADO POR EL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

EL 17 DE JUNIO DE 1955

POLIGONO D1 - S1, MANZANA 15, 16, 17, 19, 21 y 22



Uso detallado y domicilio

Uso Agrupado

c/ Alfonso XII

Nº 2 Bar

H

c/ Dos de Mayo

Nº 6 Bar

H

Nº 5 Abogados

O

c/ San Lorenzo

Nº Bar La Maestranza

H

c/ Dos de Mayo

Nº 2 Pub La Esquina

H

c/ San Lorenzo

Nº 28 Calzados

V

c/ Gómez Campo

Nº Electrovisión

M

c/ Miguel Antona

Nº 24 Muebles cocina

M

Nº " Autoescuela

T

c/ San Sebastián

Nº Pub Jardín Barbacoa

H

c/ Gómez del Campo

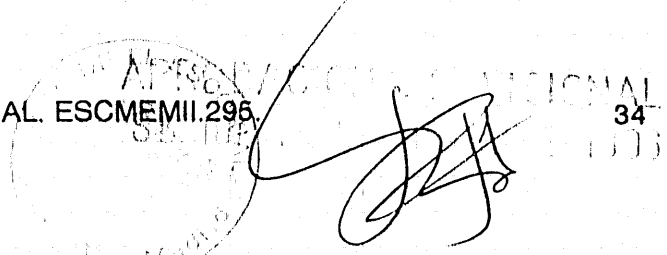
Nº 30 Saneamientos, muebles cocina

M

C/ Felipe II

Nº 1 Restaurante

H



POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 1,2,3, 8, 12, 6, 7 y 13



Uso detallado y domicilio

Uso Agrupado

c/ Montano	
Nº 12 Cafetería Hostal Mesón	H
c/ Felipe II	
Nº 7 Aceites Canaleja Almacén	A
c/ Villacastín	
Nº 1 Hotel Mari Paz	H
c/ Juan Gómez	
Iglesia	E
s/n Bar	H
C/ Madrid	
Nº 24 Uralita	M
C/ S. Antonio	
Nº 5 Guisquería	H
c/ Independencia	
Nº 28 Comercio	A
Nº " Herbolario	A
c/ Sagrado Corazón	
Nº 13 Asador de Pollos	H
Nº " Electrónica	C
c/ Independencia	
Nº 10 Ropa	V

APR 17 1981

SECRETARÍA

1981

POLÍGONO D1 - S2 MANZANA 7

y 6



Uso detallado y domicilio

Uso Agrupado

c/ Francisco Mora
Nº 20 Peluquería

C

Avda. Constitución
s/n Terraza-bar

H

RECEIVED ORIGINAL
1993
[Signature]

POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 13, 14 y 15

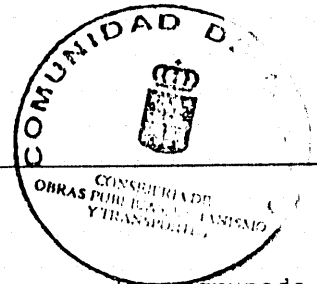


Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ S. Antonio	
Nº Rivera Obrador	A
Avda. de la Constitución	
Nº Recreativos	H
Nº Bar - Horno	H
Nº Disco Pub	H
Nº Supermercado	A
Nº 15 Bar	H
Nº " Pescadería	A
Nº " Ferretería	M
Nº " Artículos de regalo	C
Nº 21 Asador	H
Nº " Pub	H
Nº " Notaria	O
Avda. Arboleda	
Nº 19 Libería	C
Nº 21 Decoración	C
c/ Independencia	
Nº 2 Foto Kinito	C
Avda. Arboleda	
Nº 17 Carnicería	A
Nº 15 Panadería pastelería	A
Nº 13 Terraza Bar	H
Nº " Clínica dental	E

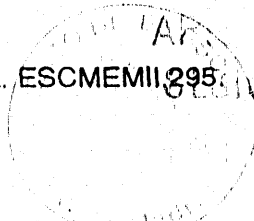
ALCALDE
MADRID



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ Lorenzo Niño	
Nº 1 Expert, electrodomésticos	M
Nº " Papelería	C
Nº 2 Joyería	C
Nº 5 Panadería	A
Nº " Abogado	O
Nº " Autoescuela	T
c/ Rey	
Nº Taller maderas	M
c/ Isidro Rodríguez	
Nº 5 Abogados	O
Nº 1 Mafre	O
Nº 3 Seguros	O
Nº 2 Bar	H
c/ Rey	
Nº 21 Ultramrinos	A
Nº 17 Bodega	A
Nº Peluquería	C
c/ Divino Valdés	
Nº 3 Mesón	H
Nº 2 Bar	H
c/ Andrés Almaguer	
Nº 6 Peluquería	C
Nº 8 Ucaco, supermercado	A
Travesía Andrés Almaguer	
Nº Cervecería	H
Nº 2 Mutua seguros	O



POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 21, 22, 23, 25, 27, 28 y 24



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ Naval Potro	
Nº 4 Instalaciones, electrodomésticos	M
c/ Fco. Mora	
Nº 4 Seguros Hispania	O
Nº " Consultorio Médico	E
c/ Padre Villacastín	
Nº 15 Guardería	E
Nº 10 Frutería, panadería	A
c/ Madrid	
Nº Escolar (Comunidad Madrid)	E
c/ Felipe V	
Nº 1 Udaco, supermercado	A
c/ Independencia	
Nº 19 Panadería, comida	A
c/ S. Antonio	
Nº 3 Tienda regalos	C
c/ Las Peregrinas	
Nº 8 Motos arreglos	T
c/ S. Antonio	
Nº 2 Chatarrería	C

POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 28, 29 y 30



Uso detallado y domicilio

c/ Independencia	
Nº 11 Tapicería	M
Nº 3 Herrería	C
c/ Fco. Valiño	
Nº 9 Restaurante chino	H
Nº 3 Estanco	H
c/ Arboleda	
Nº 11 Carnicería	A
Nº 9 Despacho ventas leasing	O
Nº " Bar	H
Nº 7 Puertas blindadas	M
c/ Fraguas	
Nº 2 Heladería	A
Nº " Mobiliario cocina, alquiler	M
Nº " Lanas Ardilla	V
Nº " Calzados	V
c/ Peregrinas	
Nº 1 Peletería	C
c/ Panadería	
Nº Bar-Pub	H
c/ Fraguas	
Nº 9 Pinturas	M
Nº 7 Quinielas 1 x 2	H
Nº 5 Video Club	C
Nº " Psoe	O



Uso detallado y domicilio

Plaza

Nº Muebles de cocina, electrodomésticos M

Nº Gasolinas A

c/ Lorenzo Niño

Nº 4 Fontanería, Electricidad, Piscinas M

c/ Iglesia

Nº 4 Bar H

Nº Farmacia E

Nº Decoración muebles M

Plazuela

Nº Asesoría O

C/ Padre Siguëenza

Nº 4 Lanas Stop V

Nº 9 Pollería A

Nº " Papelería C

Nº 7 Discoteca, cafetería H

c/ Hospital

Nº 5 Pamesa Cerámica M

c/ Padre Villacastín

Nº 4 Burguer Bar H

Nº 10 Carnicería A

c/ Padre Siguëenza

Nº 14 Foto Video C

Nº " Chucherías C

APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL
SISTEMA DE SUELOS
1980

POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 30.



Uso detallado y agrupado

Uso agrupado

c/ Lorenzo Niño
Nº 6 Autoservicio
Nº " Tahona
Nº 12 Ferretería

A
A
M

APROBADO EN SESION OFICIAL
SESION DE... 1993
EL SE...
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'MADRID' at the bottom.

POLÍGONO D1 - S2, MANZANA 36 y 37



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ Fernando VI

Nº 5 Modas, Regalos

C

c/ Peregrinas

Cásea de la cultura

S

Nº 21 Comercio-taller

C

Nº " Bodega

A

c/ Sagrado Corazón

Nº Ambulatorio SS. urgencias

E

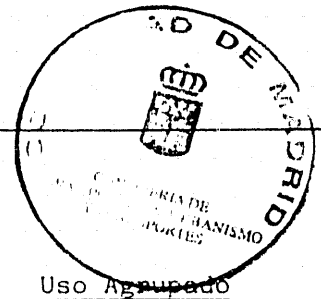
POLÍGONO D2 - S1, MANZANA 1, 2, 3



Uso detallado y domicilio

Avda. de la Constitución	
Nº 2 Tienda de regalos	C
Nº " Alimentación	A
Nº " Café Bar	H
Nº 4 Frutos secos	A
c/ Sra Herrería	
Nº 7/5 Comercio muebles	M
Nº 1 Restaurante	H
s/n Pizza Guay	H
Mesón Bar	H
Avda. Constitución	
Nº 4 Carnicería	A
Nº " Pollería	A
Nº 6 Bingo	H
Nº 8 Peluquería	C
Nº 10 Papelería, juguetería	C
Nº " Estanco	H
Nº 12 Carnicería	A
c/ García Siñerz	
Nº 1 Banesto	B
Nº " Lencería, droguería	V
Avda. de Castilla	
Nº 2 Frutas	A
Nº " Autoservicio	A
Nº 4 Seguros Hispania	O

POLIGONO D2 - S1 MANZANA 2



Uso detallado y domicilio

Uso Agrupado

c/ García Siñeriz

Nº 6 Optica

C

Nº 6 Imprenta

C

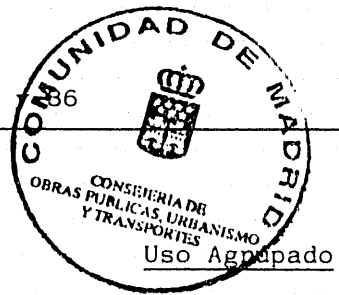
C/ Aulencia

Nº 1 Bar Eduardo

H

ADJUDICACION DE BIENES

POLÍGONO D2 - S1, MANZANA 5, 21, 22, 35



Uso detallado y domicilio

Avda. de la Constitución

Nº 32 Alimentación

A

c/ Q. López

Nº 3 Pub

H

c/ Aulencia

Nº 17 Pensión

H

c/ Castilla

Nº Cristalería

M

Nº 12 Farmacia

E

Nº 14 Peluquería

C

c/ Piña

Nº 11 Cablevisión

C

c/ Aulencia

Nº 24 Bar

H

Nº 18 Panadería

A

POLIGONO D2 - S1 MANZANA 10, 32 y 33



Uso detallado y domicilio

Uso agrupado

c/ Alfonso XIII

Nº 13 Colegio Don Felipe

E

Nº 3 Polideportivo

E

c/ San Quintín

Nº 5 Residencia Ancianos

E

c/ de la Piña

Nº 15 Residencia de Ancianos

E

APROBACION MUNICIPAL
SECCION DE URBANISMO Y TRANSPORTES
1995

POLÍGONO D2 - S2 MANZANA 1 y 2



Uso detallado y domicilio

Uso ocupado

c/ Padre Wifrido

Nº 1 Tienda juguetes

C

c/ Los Escoriales

Nº Peletería

C

Nº Veterinaria

E

Nº Oficina Inmobiliaria

O

AL SEÑOR...
SE...
1993

POLÍGONO D2 - S2, MANZANA 3, 4 y 5



Uso detallado y domicilio

c/ Aulencia

Nº 12 Telefónica

O

c/ Juliana

Nº 6 Azulejos, cerámica

M

Nº " Auservicio

A

Nº Investigaciones Cibernéticas

C

c/ Santa Rosa

Nº 29 Academia informática e inglés

O

c/ Juliana

Nº 2 Peluquería

C

Plaza

Nº Bar

H

c/ Babrezuelo

Nº 9 Pub Hippos

H

Nº 7 Guardería

E

Nº 5 Vidriero

M

c/ Juliana

Nº Keeper

H

Avda. Reyes Católicos

Nº 6 Don Marcos

H

Nº " Bar la Casita

H

POLIGONO D2 - S2 MANZANA, 6, 1, 2, 10, 11 y 12



Uso detallado y domicilio

c/ Jualiana	
Nº 3 Comercio TV	M
Nº " Comercio	C
Nº " Local Arquitectura	O
Nº " Estela Acoña, despacho	O
Nº " Despacho	O
Pº del Alamo	
Nº 26 Restaurante	H
c/ Sta Jualiana	
Nº 13 Clínica Dental	E
Nº 21 Abogado	O
Avda. Felipe II	
s/n Casa E. San José	E
c/ Príncipe - Matías López	
Restaurante	H